

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Secretaría General y del Pleno

2024/16068 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la disolución y extinción del organismo autónomo Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales.

ANUNCIO

Por Resolución del concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales (delegación de Alcaldía n.º 297, de 20 de septiembre de 2024) se ha dispuesto lo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo de 2024 acordó aprobar inicialmente la disolución y extinción del organismo autónomo "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales", acordando así mismo someter a información pública y audiencia, a los efectos de presentar sugerencias y reclamaciones, así como dar audiencia al Consejo de Administración del organismo autónomo "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València". La publicación del citado acuerdo se produjo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 111, de fecha 10 de junio de 2024.

Durante el plazo concedido al efecto no consta en el expediente que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Procede en consecuencia, entender elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del mencionado acuerdo.

Por todo lo expuesto, Se Resuelve

Primero. Entender aprobado definitivamente el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 2024, de aprobación inicial de la disolución y extinción del organismo autónomo "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales", al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública abierto al efecto, tal como se acordó en el propio acuerdo de aprobación inicial. De conformidad con el acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2024, las actividades que lleva a cabo el organismo autónomo "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales" que se disuelve se integran en el organismo autónomo "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València".

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero. Iniciar los trámites para la liquidación del organismo autónomo por la Comisión liquidadora nombrada por el acuerdo plenario citado de fecha 28 de mayo de 2024.

Contra el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2024, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta publicación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta publicación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

València, 21 de noviembre de 2024.—El secretario general y del Pleno,
Hilario Llavador Cisternes.

